



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante	DAVID MARIO ARANGO ROLDAN
Demandado	SEÑAL DIGITAL SAS EN LIQUIDACIÓN
Radicado	05088-31-03-002-2020-00025-00
Interlocutorio	1004
Asunto	No da trámite memoriales y ordena archivo

No se le dará trámite a los memoriales de solicitud de impulso procesal de fechas 06 de septiembre y 07 de octubre de 2022, presentados por el apoderado de la parte demandante, toda vez que desde el 31 de agosto de 2022 se profirió sentencia anticipada en el proceso de la referencia.

Ahora, dado que contra dicha sentencia no fue presentado recurso alguno, y en atención a que no hubo condena en costas, no hay ningún otro trámite pendiente de impulso procesal. Por lo tanto, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e20d67290d4ca29dff2dda0ffdfb9456f5b0a21498697ebc82decc538bd94e**

Documento generado en 25/10/2022 02:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>